

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: consejo de Gobierno.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 28/12/06.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: SERVICIO DE GRÚA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.362, de fecha 05 de enero de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 655.336,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 16 de febrero de 2007.

B) Contratista: DEPÓSITO DE VEHÍCULOS HAMED UASANI.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 163.834,00 €/Semestre.

Melilla, 22 de febrero de 2007.

El Secretario del Consejo. José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

509.- AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la:

-TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES PADRONES:

-1º TRIMESTRE AÑO 2006.

2º TRIMESTRE AÑO 2006.

Y abarcará, desde el DIA 01 DE MARZO HASTA EL 06 DE AGOSTO DE 2007, ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 23 de febrero de 2007.

El Jefe de Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.